

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019041498 DE 19 de Septiembre de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

SONDA DE ALIMENTACIÓN / STOMACH TUBE

MARCA:

M&H CARE

REGISTRO SANITARIO NO.:

INVIMA 2019DM-0020456

TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

NORSTRAY NUART S.A.S CON DOMICILIO EN GALAPA - ATLANTICO

FABRICANTE(S):

SHANDONG ZIBO SCHANCHUAN MEDICAL INSTRUMENT CO, LTD CON

DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES):

NORSTRAY NUART S.A.S CON DOMICILIO EN GALAPA - ATLANTICO

ACONDICIONADOR(ES): TIPO DE DISPOSITIVO

NORSTRAY NUART S.A.S CON DOMICILIO EN GALAPA - ATLANTICO **IVASIVO**

RIESGO:

IIA

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICION CUALITATIVA
TUBO	(POLICLORURO DE VINILO) PVC GRADO MÉDICO
CONECTOR	(POLIPROPILENO) PP GRADO MÉDICO
CONDUCTO	(POLICLORURO DE VINILO) PVC GRADO MÉDICO

USOS:

LA SONDA DE ALIMENTACIÓN ESTÁ DESTINADA PARA ALIMENTAR EL

ESTÓMAGO DEL PACIENTE QUE NO PUEDE COMER.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 UNIDAD / BLISTER - SONDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL BLISTER

10 UNIDADES X CAJA.

OBSERVACIONES:

REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES PRESENTE

REFERENCIAS:

Código, Modelo o Referencia (si aplica) Type: One Way , Two Way Size: 6Fr, 8Fr, 10Fr, 12Fr, 14Fr, 16Fr, 18Fr, 20Fr, 22Fr

VIDA UTIL:

5 AÑOS

EXPEDIENTE NO.:

20169262

RADICACIÓN NO.: FECH DE RADICACIÓN:

20191174587 06 09 2019

ARTICULO SEGUNDO .- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

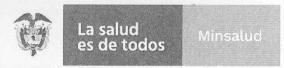
ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Página 1 de 2

nstituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - 8565tá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

www.invima.gov.co





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019041498 DE 19 de Septiembre de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO:MSANDOVALC, REVISÓ:CORDINA_VARIOS

27 SEP 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIFL COPIA DEL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ/ Fecha: 2019/09/7 12:09:24 COT Razón: Invin Locación: BOGOTA D.C.,

Colombia



Bogotá D.C., 26/09/2019

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente al Señor(a) MIFFO identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA Nº 1072391417 expedida en 600014 , en calidad de 4000100 , con tarjeta Profesional N° , con el fin de notificarse de la Resolución N° 2010411498, del 191919 .
Se le entregó una copia auténtica del mencionado Acto Administrativo, en Zfolios haciéndole (s) saber que, en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer los recursos de Reposición y/o Apelación ante el Director Técnico Correspondiente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, de estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Notificado: Firma: C.C. 1032391972
Notificador:
Cód igo:tituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co

AIC-NOT-FM003 V00 11/03/2019